



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A LA GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POSTULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" Y DEL PARTIDO MORENA.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/31/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Ciudadano ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, "POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL", (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy seis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día de hoy **seis de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de julio de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González,
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PONENTE

**ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/31/2021.

**PROMOVENTE: CIUDADANO ALEX ABRAHAM
NAAL QUINTAL, REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**PARTES DENUNCIADAS: CIUDADANA LAYDA
ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU
CALIDAD DE CANDIDATA A LA GUBERNATURA
EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN
CAMPECHE" Y EL PARTIDO MORENA.**

**ACTO IMPUGNADO: VIOLACIONES A LA
NORMATIVIDAD ELECTORAL.**

**MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.**

Con fecha seis de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el acuerdo de fecha primero de julio del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEEC/PES/31/2021**, para los efectos legales correspondientes. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTIUNO.** -----

VISTA: la nota de la cuenta, el Magistrado Ponente en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y se radica en la Ponencia a cargo del suscrito, para los efectos correspondientes. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO PONENTE

**ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refieren los numerales 615 ter, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR.



**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (seis de julio de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

